

IMPRESO SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Complutense de Madrid	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	28026997	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo por la Universidad Complutense de Madrid			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pilar Herreros de Tejada Macua	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16532134X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Pilar Herreros de Tejada Macua	Vicerrectora de Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16532134X		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Heriberto Cairo Carou	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	02509956N		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Rectorado. Avda. Séneca, 2	28040	Madrid	913941878
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
eeesiem@ucm.es	Madrid		913941440

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Madrid, AM 8 de marzo de 2018

Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo por la Universidad Complutense de Madrid	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Sociología, antropología y geografía social y cultural	Ciencias sociales y del comportamiento	
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Fundación para el Conocimiento Madrimasd				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universidad Complutense de Madrid				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
010		Universidad Complutense de Madrid		
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO		UNIVERSIDAD		
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		9
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	42	9
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universidad Complutense de Madrid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28026997	Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

1.3.2. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	

60	60	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	36.0	60.0
RESTO DE AÑOS	36.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	18.0	35.0
RESTO DE AÑOS	18.0	35.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
https://bouc.ucm.es/pdf/902.pdf y https://bouc.ucm.es/pdf/2199.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG4 - Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo sobre los temas relevantes de índole social, científica y ética en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo
CG5 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CG6 - Capacidad para aplicar empíricamente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos
CG7 - Capacidad para gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo y saber utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación
CG0 - Hablar bien en público
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo
CG2 - Capacidad para determinar y resolver los problemas asociados a las relaciones laborales y el comportamiento organizativo
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
CT1 - Capacidad tanto teórica como metodológica de estructurar y de llevar a cabo investigaciones sobre los temas estudiados
CT2 - Capacidad de desarrollar un razonamiento crítico y de emitir juicios sobre los resultados y conocimientos alcanzados a partir de la investigación
CT3 - Capacidad de gestión, tratamiento y difusión de la información
CT4 - Capacidad para comunicar resultados y juicios ante un público especializado
CT5 - Capacidad para la identificación y resolución de problemas
CT6 - Capacidad para la organización, planificación y toma de decisiones
CT7 - Capacidad para fomentar iniciativas de intervención que respeten la libertad, la igualdad y las diferencias entre individuos
CT8 - Capacidad para ejercer el liderazgo y mantener un espíritu emprendedor
CT9 - Capacidad de desarrollar procesos de orientados a la calidad en la actividad investigadora y/o profesional
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE4 - Capacidad para conocer en profundidad y aplicar las regulaciones laborales de ámbito supra nacional en la Unión Europea y en el marco normativo internacional laboral.
CE5 - Capacidad técnica para diseñar y analizar planes de flexiseguridad, de empleabilidad para el mercado de trabajo y de recualificación profesional continua (lifelonglearning).
CE6 - Capacidad para aplicar metodologías de análisis ergonómico operacional y funcional en la corrección de puestos de trabajo, metodologías de evaluación de condiciones de trabajo (encuestas de salud laboral y listas de comprobación) y aplicación del método de árbol de causas en accidentes laborales.
CE7 - Capacidad de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

CE8 - Capacidad de conocer en profundidad y evaluar las diferencias y convergencias entre los modelos de relaciones laborales y sus sistemas de protección social en la Unión Europea desde la perspectiva del modelo social europeo.

CE9 - Capacidad para diseñar en organizaciones planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y planes de conciliación (identificación de necesidades y aplicación de buenas prácticas) según lo establecido en la legislación española.

CE10 - Capacidad para conocer y aplicar metodologías y técnicas de investigación e intervención de carácter cuantitativo, cualitativo y documental, adaptándolas a los contextos organizativos laborales.

CE1 - Capacidad para definir e intervenir en los modelos de organización del trabajo.

CE2 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materias de definición de culturas organizativas y políticas de formación.

CE3 - Capacidad para intervenir en la negociación laboral colectiva mediante prácticas específicas de mediación, arbitraje y conciliación en conflictos laborales.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Plan de internacionalización de la docencia

Se recomienda que los estudiantes extranjeros que deseen cursar estudios de grado o posgrado en español en la UCM acrediten un nivel de competencia que les permita completar sus estudios de manera satisfactoria. Con el fin de alcanzar los niveles necesarios, el Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE) imparte cursos de nivelación, actúa como centro examinador de las pruebas oficiales DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera) y, en el futuro, lo será del SIELE (Servicio internacional de evaluación de la lengua española). Al igual que en el caso del inglés, el nivel B2 se considera el adecuado para cursar materias académicas a nivel universitario.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

La convocatoria de plazas ofertadas por el Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo se hará pública anualmente en el marco de la Convocatoria del proceso de admisión a los estudios de máster de la Universidad Complutense de Madrid, donde se especificará el número de plazas ofertadas, el plazo de presentación de solicitudes y la documentación que haya de acompañarse. Es competencia del Rector de la UCM, o del Vicerrector en quien delegue, la convocatoria y resolución del proceso de admisión a los estudios de Máster en esta Universidad.

El acceso a la titulación se regirá por las normas legales generales y las normas propias de la Universidad Complutense de Madrid aquí sintetizadas:

PRIMERO. REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

Podrán solicitar la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de Máster que se imparten en la Universidad Complutense de Madrid y sus Centros Adscritos, quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título universitario del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte para el acceso a estudios de posgrado en el estado en el que se expidió el título.
- Estar en posesión de un título universitario oficial de un estado ajeno al EEES que faculte en el país de origen para el acceso a las enseñanzas de posgrado y haber obtenido la homologación o declaración de equivalencia otorgada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, a titulación o nivel académico que faculte para el acceso a enseñanzas oficiales de Máster.
En defecto de dicha homologación o declaración de equivalencia se deberá obtener el permiso de acceso a enseñanzas de posgrado concedido por la Universidad Complutense de Madrid. Se recomienda que se solicite, con al menos tres meses de antelación al periodo de admisión.
- Estar cursando, durante el curso académico inmediatamente anterior al que se presente cursar, una titulación universitaria oficial española y estar en condiciones de acreditar la obtención del título, en dicho curso académico, antes del 31 de octubre de 2017.

Todos los estudiantes que deseen cursar un Máster en esta Universidad, deberán poseer un adecuado conocimiento de lengua española. Para ello, podrán establecerse pruebas que acrediten dicha competencia lingüística o considerar otras acreditaciones previas.

SEGUNDO. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Para los solicitantes con estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES, que presenten titulaciones no homologadas o declaradas equivalentes por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español, y que faculten en el país expedidor del mismo para el acceso a enseñanzas universitarias de posgrado será obligatorio tramitar el permiso de acceso antes de cumplimentar la solicitud de admisión. Para ello deberán completar la solicitud de permiso de acceso a estudios de posgrado concedido por la UCM disponible en www.ucm.es/autorización-o-permis y presentarla, junto con la documentación exigida para este trámite, en el Negociado de Convalidaciones (Edificio de Estudiantes. Av. Complutense s/n. Ciudad Universitaria. 28040 Madrid. Teléfono: (+34) 91 394 1288.

Dicho trámite no es necesario si ya se cuenta con la autorización de acceso a enseñanzas de posgrado concedida en cursos anteriores.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación o la declaración de equivalencia del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

En todos los supuestos en los que es necesario acreditar el nivel de idioma (al menos un nivel B2), podrá realizarse mediante certificación de una institución oficial o mediante la superación de una prueba que realizará el Centro Superior de Idiomas Modernos de la Universidad Complutense.

TERCERO. SOLICITUD DE ADMISIÓN

La solicitud de admisión se realizará exclusivamente en la dirección electrónica www.ucm.es/master. Se completará una única solicitud en la que se podrán seleccionar, por orden de preferencia, hasta un máximo de tres Másteres. La admisión estará condicionada a la presentación de la documentación que justifique el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión.

CUARTO. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

No se valorarán las solicitudes de quienes no hayan aportado, con el formulario electrónico y en los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en el apartado correspondiente de la presente convocatoria, la siguiente documentación, en formato PDF:

- Para los solicitantes con estudios procedentes de sistemas educativos pertenecientes al EEES

-NIF, NIE o pasaporte.

-Título que da acceso a los estudios, Certificación Sustitutoria, resguardo de haber abonado los derechos de expedición o Suplemento Europeo al Título (SET).

-En el caso de no aportar el SET, una certificación académica de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas y las calificaciones obtenidas. Los estudiantes con titulaciones de la UCM podrán aportar el informe académico disponible en el portal de gestión académica GEA-UCMnet (Mi progreso académico>obtener certificado).

-Currículum vitae en el que se detalle la formación académica y profesional.

-Otra documentación complementaria que sirva para acreditar méritos alegados en el currículum por parte del estudiante (experiencia profesional, conocimiento de idiomas, publicaciones...).

- Para los solicitantes con estudios procedentes de sistemas educativos ajenos al EEES

-NIF, NIE o pasaporte.

-Resolución de la homologación o de la declaración de equivalencia a titulación y nivel académico. En su defecto, copia de la concesión o de la solicitud del permiso de acceso concedido por la UCM, excepto en el caso de solicitud en Másteres habilitantes para el ejercicio de profesiones reguladas.

-Aquellos estudiantes pendientes de resolución de Acceso a Máster por la UCM, deberán aportar en el momento de solicitar la admisión una certificación, expedida por el organismo competente, que acredite que el título da acceso en el país de origen a los estudios de posgrado.

-Certificación académica de los estudios realizados en la que consten las asignaturas superadas y las calificaciones obtenidas.

-Currículum vitae en el que se detalle la formación académica y profesional.

-Otra documentación complementaria que sirva para acreditar méritos alegados en el currículum por parte del estudiante (experiencia profesional, conocimiento de idiomas, publicaciones...).

QUINTO. PLAZOS DE SOLICITUD, FECHAS DE ADMISIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

La Universidad Complutense de Madrid hará públicos cada año los plazos de solicitud y las fechas de admisión a los másteres que oferta (<http://www.ucm.es/proceso-de-admision-masteres>), así como la resolución del proceso de adjudicación de plazas (con los plazos previstos para las reclamaciones correspondientes).

De modo general, podemos señalar que se suelen establecer tres plazos de solicitud y admisión:

Primer plazo: febrero. Este periodo permite la preadmisión de aquellos alumnos que, por distintas razones, puedan necesitar una confirmación temprana de admisión en máster. La comisión coordinadora de cada Máster seleccionará sólo a aquellos candidatos cuyo currículum avale ampliamente la solicitud de admisión presentada, pudiendo quedar plazas vacantes aunque haya un número mayor de solicitantes que de plazas. En este plazo no habrá lista de espera; los candidatos no admitidos podrán reactivar su solicitud en los plazos siguientes sin coste alguno y se considerará válida la documentación presentada en el primer plazo. Los solicitantes podrán consultar por Internet si han resultado admitidos en el mes de marzo. Los estudiantes admitidos deberán efectuar en las fechas señaladas por la UCM el pago de 200 € en concepto de reserva de plaza que será descontado del importe correspondiente a los precios públicos de matrícula en Máster Oficial del curso académico correspondiente.

Segundo plazo: abril-junio. Las listas de los alumnos que resulten admitidos y rechazados, así como la lista de espera si la hubiera, se publicarán en julio en Internet. El plazo de reclamaciones será también en julio en las fechas señaladas por la UCM.

Tercer plazo: septiembre. Este plazo sólo se abrirá en aquellos Másteres que presenten oferta de plazas vacantes tras finalizar el proceso de matriculación en julio.

En caso de que hubiera un número de solicitantes superior al de plazas se creará una lista de espera. Las listas de los alumnos admitidos y no admitidos en este plazo, y las de espera si las hubiere, se publicarán en septiembre, mes en el que tendrá también lugar las reclamaciones según el calendario que fije la UCM.

SEXTO. PRIORIDADES PARA LA ADJUDICACIÓN

Sin perjuicio de los requisitos generales y específicos de acceso previamente mencionados, la admisión a los estudios de máster en la Universidad Complutense de Madrid prevé la posible existencia de unas vías de acceso preferentes de admisión, establecidas y definidas en cada plan de estudios. Conforme al artículo 16 del RD 1393/2007 y a la normativa general de la UCM, el Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo considerará de especial relevancia para la adjudicación de plazas la formación previa en Ciencias Sociales y, particularmente, haber obtenido un Grado, Licenciatura o título equivalente en: Sociología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias Políticas, Antropología Social, Relaciones Internacionales, Gestión y Administración Pública, Trabajo Social, Ciencias Económicas y Empresariales y Psicología. Los estudiantes en posesión de títulos de Grado, Licenciatura o equivalentes en esas disciplinas podrán acceder al máster sin ningún requisito adicional y siempre que se cumplan el resto de condiciones de acceso señaladas.

La Comisión de Coordinación del máster podrá dar también prioridad a otras ciencias sociales y jurídicas (Derecho, Educación, Pedagogía...) en función de las materias y contenidos de los respectivos planes de estudio de dichas titulaciones. En el caso de otros graduados y licenciados procedentes de disciplinas relacionadas con el ámbito organizativo y laboral (Ciencias de la Salud, Ingenierías Industriales...), la Comisión de Coordinación del Máster decidirá caso por caso la adecuación de su perfil a las exigencias del máster.

SÉPTIMO. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES Y ADMISIÓN

La comisión académica de cada Máster realizará la evaluación de las solicitudes presentadas que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y en función de los criterios de valoración establecidos en cada uno de ellos. Los resultados del proceso de admisión se podrán consultar a través de la herramienta informática disponible en: <http://www.ucm.es/master> accediendo con su clave de usuario y contraseña.

La Comisión Académico y de Coordinación del Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo está compuesta por el/la coordinador/a del máster, que la preside, además de por dos profesores/as participantes en el máster del Departamento de Sociología III, dos profesores/as participantes en el máster del Departamento de Sociología I y un profesor/a participante en el máster del Departamento de Derecho del Trabajo o su Sección Departamental en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, pudiendo ser invitados a participar en dicha comisión profesores del máster integrados en otros Departamentos.

Con carácter general, las solicitudes de admisión se ordenarán de conformidad a la nota media del expediente universitario correspondiente a los estudios que den acceso al máster. La nota media se calculará con expresión de dos decimales. Aquellos másteres, como nuestro Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo, cuyas circunstancias especiales así lo requieran, la ordenación de las solicitudes se realizará en atención conjunta de la media del expediente universitario y la valoración del currículum de los estudiantes.

Para la valoración conjunta del expediente y del currículum de los estudiantes se aplicará el siguiente baremo:

Criterio de valoración	Máximo de puntos posible
1. Expediente académico en la titulación de acceso	60
2. Formación específica (exceptuando la titulación de acceso)	5
3. Experiencia profesional en el ámbito del conocimiento del máster	10
4. Experiencia docente e investigadora	5
5. Adecuación del perfil del candidato a los objetivos y contenidos del programa	10
6. Conocimientos de idiomas (distintos al español) acreditados por organismos oficiales	5
7. Otros méritos (pueden especificarse méritos concretos o valorarse de forma global)	5
TOTAL	100

Tal y como se ha mencionado previamente se valorará especialmente que los estudiantes tengan formación previa en Ciencias Sociales y, particularmente, haber obtenido un Grado, Licenciatura o título equivalente en: Sociología, Ciencias del Trabajo, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias Políticas, Antropología Social, Relaciones Internacionales, Gestión y Administración Pública, Trabajo Social, Ciencias Económicas y Empresariales y Psicología. La Comisión de coordinación del máster podrá también considerar el caso de otras ciencias sociales y jurídicas (Derecho, Pedagogía, Educación...) y de las ciencias de la salud o ingenierías relacionadas con los procesos organizativos y laborales.

La Comisión Académica, delegada del Rector, a la vista de los méritos acreditados por los solicitantes y de la aplicación del baremo de valoración descrito, determinará la calificación que corresponda a cada candidato o, eventualmente, los motivos de su exclusión. Los plazos de resolución y de reclamación serán los que fije la Universidad Complutense de Madrid, tal y como se ha señalado previamente (punto quinto).

OCTAVO. RESERVA DE PLAZAS

La Universidad Complutense de Madrid reservará un número determinado de plazas para ser adjudicadas entre los estudiantes con discapacidad o calificados como deportistas de alto nivel.

Se reservará un 5 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que tengan reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100, o padezcan menoscabo total del habla o pérdida total de audición, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad que durante su escolarización

anterior hayan precisado recursos extraordinarios. El certificado, dictamen o procedimiento de valoración de las minusvalías será realizado por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma

Se reservará un 3 por 100 de las plazas disponibles para los estudiantes que, reuniendo los requisitos académicos correspondientes, el Consejo Superior de Deportes califique y publique como deportistas de alto nivel antes del 15 de junio del año en curso, o que cumplan las condiciones que establezca el Consejo de Universidades.

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general, en cada una de las convocatorias. La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación a cada máster.

NOVENO. MATRICULACIÓN

El estudiante sólo podrá matricularse simultáneamente en un máximo de dos Másteres, aunque fuese admitido en más. La Universidad Complutense de Madrid hará público en su página web el calendario y procedimiento de matriculación (<http://www.ucm.es/matriculamasteres>).

De modo general, todos los alumnos deberán presentar, al realizar la matrícula, y en todo caso antes del 31 de octubre, los originales de los documentos que acrediten su condición de titulados, así como el resto de documentos aportados en la fase de admisión, con el fin de proceder a su cotejo en la Secretaría del Centro responsable del Máster en el que han resultado admitidos. En caso de no aportar esta documentación, la Secretaría de la Facultad procederá a la anulación de la matrícula.

DÉCIMO. RECLAMACIONES

Los solicitantes de estudios de Máster que no hubieran sido admitidos podrán presentar reclamación ante el Decano/a o Director/a del Centro responsable del Máster, en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de las listas, conforme a los distintos plazos de solicitud de admisión establecidos. Contra la resolución adoptada por el Decano/a o Director/a del Centro, podrá formularse recurso de alzada ante el Rector, cuya decisión agotará la vía administrativa.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

4.3. Apoyo a los estudiantes y orientación una vez matriculados

Además de los sistemas informativos destacados en relación con la difusión de la titulación, la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología organiza a comienzo de curso, un Acto de Bienvenida a los estudiantes de Máster de la Facultad. Una vez finalizado el acto académico con las autoridades de la Facultad, los coordinadores de cada máster realizan con sus estudiantes una visita guiada por las instalaciones y servicios más relevantes de la Facultad y del Campus (servicios de biblioteca, salas de informática, reprografía, laboratorios audiovisuales, cafetería, instalaciones deportivas, salas de trabajo, etc.). Al término de la visita se lleva a cabo una reunión del coordinador con el conjunto de los estudiantes para orientarles acerca de la organización y funcionamiento del máster, resolver cuestiones administrativas pendientes, etc.

Asimismo, el/la coordinadora del máster lleva a cabo durante el curso académico, al menos, dos reuniones grupales con el conjunto de los estudiantes (a la finalización de cada semestre) que se suma a la reunión prevista para el comienzo del curso. Al margen de estas reuniones, fijadas con el objetivo de evaluar la marcha del curso y dar solución a los posibles problemas que hayan surgido, el/la coordinador/a del máster es la persona encargada de dar atención personalizada a los estudiantes respecto a las posibles demandas que surjan a lo largo del curso, ya sea para resolverlas directamente o para canalizar al estudiante a los servicios capaces de hacerlo. Para ello, al comienzo de curso, el/la coordinador/a del máster facilita a los estudiantes sus horarios de tutoría y sus datos de contacto, que se suman a los medios de comunicación disponibles por medio de la cuenta de "twitter" del máster y del propio campus virtual.

El máster, por medio de su página web, pone igualmente a disposición de los estudiantes a comienzos de curso los horarios de tutoría y datos de contacto del conjunto del profesorado del máster. La página web (www.ucm.es/maestre) cuenta, asimismo, con toda la información actualizada acerca del máster y relativas a la dinámica del curso (información esta último también difundida por medio de la cuenta twitter del máster).

En lo que se refiere, concretamente, a la orientación del estudiante respecto a la realización de su Trabajo de Fin de Máster, a cada estudiante le es asignado un/a tutor/a a comienzos de curso (según la temática elegida para el trabajo, las preferencias manifestadas por el propio estudiante...). Es dicho tutor/a quien le guiará a lo largo del curso en la realización de este trabajo final de investigación.

Finalmente, cabe mencionar que tanto la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, como el Campus de Somosaguas en el que dicha facultad se emplaza (y cuando no la propia UCM), cuenta con servicios generales de orientación para los estudiantes de la UCM: Oficina de Prácticas y Empleo (<https://www.ucm.es/ope>); Oficina de Másteres (<http://politicasysociologia.ucm.es/master>); Oficina Erasmus; Servicios de atención a la diversidad (<https://www.ucm.es/oipd>); Unidad de Igualdad en materia de relaciones de género (<https://www.ucm.es/unidad-de-igualdad>) Servicios sanitarios y de atención psicológica; servicios de ayuda a la búsqueda de alojamiento, becas, participación... (**Casa del Estudiante**).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
--------	--------

0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Adjuntar Título Propio	
Ver Apartado 4: Anexo 2.	
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

Ámbito del Plan del Estudios afectada por el reconocimiento de créditos

El reconocimiento de la experiencia laboral previa de los/las estudiantes se podrá aplicar únicamente al Módulo 2 "Prácticas externas" previsto en el Plan de Estudios del máster. Ninguno de los módulos restantes que componen el Plan de Estudios podrá verse afectado por el reconocimiento de la experiencia profesional previa.

Definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida

Se valorará la experiencia profesional (en el sector público, en el sector privado, así como en el denominado "tercer sector") que esté directamente relacionada con la organización, investigación y/o intervención en el ámbito del trabajo, el empleo y las relaciones laborales. Por ejemplo, podrá ser reconocida la experiencia profesional en: el ámbito de la selección y gestión de recursos humanos; el diseño y organización de procesos y puestos de trabajo; el desarrollo de políticas de empleo y planes de desarrollo local centrados en el empleo; la orientación e inserción laboral; la prevención de riesgos laborales; el desempeño de funciones dentro de los órganos de representación de los trabajadores en las empresas (comités de empresa, juntas de personal, delegados de personal...); la experiencia investigadora sobre el ámbito del trabajo, el empleo y las relaciones laborales; la mediación y arbitraje en conflictos laborales; el diseño y puesta en marcha de planes de igualdad y políticas de conciliación en el ámbito de las empresas y las administraciones públicas, etc.

Competencias cubiertas por la experiencia profesional

Con el objetivo de garantizar que el perfil de los egresados del máster sea idéntico, la comisión encargada de valorar la solicitud de reconocimiento de la experiencia profesional previa del/de la estudiante deberá asegurarse de que la trayectoria profesional del/de la estudiante sometida a evaluación garantiza que éste haya adquirido plenamente las competencias previstas en el módulo 2 de "Prácticas externas" que no estén cubiertas suficientemente por otros módulos del Plan de Estudios. Más concretamente, se deberá garantizar que el/la estudiante se encuentra en plena posesión y dominio de las siguientes competencias:

-CG0. Hablar bien en público

-CE6. Capacidad para aplicar metodologías de análisis ergonómico, operacional y funcional, en la corrección de puestos de trabajo, metodologías de evaluación de condiciones de trabajo (encuestas de salud laboral y listas de comprobación) y aplicación del método de árbol de causas en accidentes laborales.

-CE9. Capacidad para diseñar en organizaciones planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y planes de conciliación (identificación de necesidades y aplicación de buenas prácticas) según lo establecido en la legislación española.

Las competencias restantes del módulo 2 se encuentran presentes de forma suficiente en el resto de módulos del Plan de Estudios, por lo que el eventual reconocimiento de la experiencia profesional previa no supondría un obstáculo para su plena adquisición.

Normativa de reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

La Universidad Complutense de Madrid tiene publicado el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia en las Enseñanzas de Grado y Máster (publicado en el BOUC nº 14 de 10 de noviembre de 2011). Dicha normativa, en lo que se refiere al reconocimiento de créditos en los estudios de máster, señala lo siguiente:

Artículo 4.- Criterios para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Máster

1. El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Máster que se solicite, conforme a los siguientes criterios:

- a. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a asignaturas superadas entre enseñanzas oficiales de Máster, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas de origen y las previstas en el plan de estudios del título de Máster Universitario para el que se solicite el reconocimiento de créditos.
- b. Se podrán reconocer créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Licenciatura, Ingeniería Superior o Arquitectura, enseñanzas todas ellas anteriores al R.D. 1393/2007, siempre y cuando procedan de asignaturas vinculadas al segundo ciclo de las mismas y atendiendo a la misma adecuación de competencias.
- c. Se podrán reconocer créditos cursados en enseñanzas oficiales de Doctorado reguladas tanto por el R.D. 1393/2007 como por los anteriores R.D. 185/1985 R.D. 778/1998 y R.D. 56/2005, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el Máster Universitario que se quiera cursar.
- d. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
- e. El Trabajo Fin de Máster no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Máster correspondiente de la UCM.

2. El reconocimiento de créditos no podrá superar el 40% de los créditos correspondientes al título de Máster para el que se solicite el reconocimiento.

Artículo 5.- Efectos del reconocimiento de créditos.

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados, y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante.
2. En el expediente del estudiante las asignaturas figurarán como reconocidas, con la calificación correspondiente. Esta calificación será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen al reconocimiento. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas de origen conlleven e reconocimiento de una única asignatura de destino.

3. No serán susceptibles de reconocimiento los créditos de asignaturas previamente reconocidas o convalidadas.

En lo que se refiere a la **transferencia** de créditos, la normativa de la Universidad Complutense de Madrid señala:

Artículo 6.- Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

Artículo 7.- Efectos de la transferencia de créditos.

1. La transferencia de créditos se realizará consignando el número de créditos y la calificación obtenida en las asignaturas superadas en otros estudios universitarios oficiales no finalizados.
2. En ningún caso los créditos objeto de transferencia computarán a efectos de media del expediente académico.
3. La transferencia de créditos será otorgada por la Secretaría General de la Universidad a la vista de la documentación aportada por el estudiante y se incorporará a su expediente académico.

Finalmente, en lo que se refiere a la **competencia y procedimiento para el reconocimiento de Créditos**, se señala:

Artículo 8.- Órgano competente para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado y Máster

1. Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por el Decano/a o Director/a del Centro al que se encuentren adscritas las enseñanzas de Grado y Máster, para las que se solicita el reconocimiento de créditos, previo informe de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos del Centro.

2. La Comisión de Estudios de la Universidad velará por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de cada Centro, atenderá las dificultades que pudieran surgir en los procesos de reconocimiento y transferencias y validará las tablas de reconocimiento de créditos.

Artículo 9.- Procedimiento de reconocimiento de créditos

1. Los alumnos podrán solicitar el reconocimiento de créditos conforme a lo establecido en el presente Reglamento en las fechas que específicamente se establezcan por la UCM.

2. La solicitud deberá presentarse en el Centro al que se encuentre adscrito el título oficial para el que se solicite el reconocimiento y se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de las asignaturas por las que se solicite el reconocimiento. Los solicitantes que sean o hayan sido alumnos de la UCM no estarán obligados a aportar la documentación que ya obre en poder de la Universidad.

En el caso del reconocimiento por actividades laborales se deberán valorar las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán ser debidamente acreditadas. En todo caso, se aportará, el Informe de la vida laboral.

3. La eficacia del reconocimiento de créditos en estudios de Grado y Máster quedará, en todo caso, condicionada al abono completo de todos los conceptos económicos recogidos en la matrícula del alumno en el curso académico correspondiente.

4. El coste de la matrícula por la incorporación de los créditos reconocidos por el presente procedimiento se ajustará a lo establecido en materia de reconocimiento de créditos, teniendo en cuenta el Decreto de Precios Públicos que anualmente establezca el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Artículo 10.- Recursos

Contra las resoluciones del Decano/a o Director/a del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.

Artículo 11.- Tablas de Reconocimiento de créditos

Los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer con antelación las asignaturas, materias o módulos susceptibles de reconocimiento. Estas tablas serán remitidas a la Comisión de Estudios de la Universidad Complutense al finalizar cada curso académico, debiendo actualizarse periódicamente con los reconocimientos nuevos que se hayan tramitado y aprobado. Cualquier modificación de estas tablas será puesta en conocimiento de la Comisión de Estudios.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Clases teóricas de carácter magistral (desarrollo de contenidos teóricos, de conceptos y paradigmas de las disciplinas que se integran en el máster)		
Clases prácticas (aplicación de contenidos teórico-conceptuales al análisis de problemas concretos, exposición de lecturas, enseñanza de aplicaciones informáticas para la proyección de una investigación y ejercicios prácticos en métodos de intervención empírica)		
Tutorías en torno a trabajos de investigación y como apoyo en la preparación de trabajo fin de máster		
Trabajo autónomo de los y las estudiantes (supervisado en tutorías)		
Trabajo de campo (prácticas externas)		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones magistrales de exposición teórica		
Realización de sesiones prácticas: análisis documental, análisis informático, recursos audiovisuales, debates, análisis de actividades productivas en organizaciones		
Realización de trabajos y notas de lecturas individuales y/o colectivos		
Realización de trabajos en grupo: proyectos de investigación originales sobre temáticas de especialización		
Realización de tutorías docentes		
Evaluación continua de la totalidad de actividades formativas		
Diseño proyecto profesional (prácticas externas)		
Visitas a empresas y organizaciones: análisis de procesos productivos y de trabajo		
Trabajo de campo		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Trabajos individuales o en grupo		
Exposiciones orales y debates		
Ejercicios prácticos		
Examen final		
Trabajo de investigación de fin de máster original e innovador: articulación de reflexión teórica y trabajo de campo empírico.		
Valoración tutor académico (prácticas)		
Valoración tutor profesional (prácticas)		
Valoración del informe-memoria profesional por parte del coordinador de prácticas (prácticas)		
5.5 NIVEL 1: Conocimientos Comunes Avanzados en Trabajo, Empleo y Relaciones Laborales		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: 1.1. Teorías y Metodologías de Investigación en Trabajo, Empleo y Relaciones Laborales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	42	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
30	12	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Capacidad para determinar y resolver los problemas asociados a las relaciones laborales y el comportamiento organizativo. Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante. Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo sobre los temas relevantes de índole social, científica y ética en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo. Capacidad para aplicar empíricamente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Presentación de los enfoques teóricos dominantes en las diferentes temáticas que aborda el máster: teorías y paradigmas sobre comportamiento organizativo, relaciones laborales, salud laboral y organización del trabajo, dinámica del mercado de trabajo. Articulación de la reflexión teórica con la intervención/investigación empírica. Planificación de proyectos de investigación. La definición de un problema de investigación: la conformación de una mirada metodológica para interpretar la realidad. Construcción teórica y práctica empírica: el trabajo de campo. Instrumentos de análisis y técnicas de investigación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo sobre los temas relevantes de índole social, científica y ética en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo		
CG5 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG6 - Capacidad para aplicar empíricamente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos		
CG7 - Capacidad para gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo y saber utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo		
CG2 - Capacidad para determinar y resolver los problemas asociados a las relaciones laborales y el comportamiento organizativo		
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad tanto teórica como metodológica de estructurar y de llevar a cabo investigaciones sobre los temas estudiados		
CT2 - Capacidad de desarrollar un razonamiento crítico y de emitir juicios sobre los resultados y conocimientos alcanzados a partir de la investigación		
CT3 - Capacidad de gestión, tratamiento y difusión de la información		
CT4 - Capacidad para comunicar resultados y juicios ante un público especializado		

CT5 - Capacidad para la identificación y resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la organización, planificación y toma de decisiones		
CT7 - Capacidad para fomentar iniciativas de intervención que respeten la libertad, la igualdad y las diferencias entre individuos		
CT8 - Capacidad para ejercer el liderazgo y mantener un espíritu emprendedor		
CT9 - Capacidad de desarrollar procesos de orientados a la calidad en la actividad investigadora y/o profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE4 - Capacidad para conocer en profundidad y aplicar las regulaciones laborales de ámbito supra nacional en la Unión Europea y en el marco normativo internacional laboral.		
CE5 - Capacidad técnica para diseñar y analizar planes de flexiseguridad, de empleabilidad para el mercado de trabajo y de recualificación profesional continua (lifelonglearning).		
CE7 - Capacidad de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
CE8 - Capacidad de conocer en profundidad y evaluar las diferencias y convergencias entre los modelos de relaciones laborales y sus sistemas de protección social en la Unión Europea desde la perspectiva del modelo social europeo.		
CE10 - Capacidad para conocer y aplicar metodologías y técnicas de investigación e intervención de carácter cuantitativo, cualitativo y documental, adaptándolas a los contextos organizativos laborales.		
CE1 - Capacidad para definir e intervenir en los modelos de organización del trabajo.		
CE2 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materias de definición de culturas organizativas y políticas de formación.		
CE3 - Capacidad para intervenir en la negociación laboral colectiva mediante prácticas específicas de mediación, arbitraje y conciliación en conflictos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de carácter magistral (desarrollo de contenidos teóricos, de conceptos y paradigmas de las disciplinas que se integran en el máster)	130	100
Clases prácticas (aplicación de contenidos teórico-conceptuales al análisis de problemas concretos, exposición de lecturas, enseñanza de aplicaciones informáticas para la proyección de una investigación y ejercicios prácticos en métodos de intervención empírica)	130	100
Tutorías en torno a trabajos de investigación y como apoyo en la preparación de trabajo fin de máster	55	100
Trabajo autónomo de los y las estudiantes (supervisado en tutorías)	735	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones magistrales de exposición teórica		
Realización de sesiones prácticas: análisis documental, análisis informático, recursos audiovisuales, debates, análisis de actividades productivas en organizaciones		
Realización de trabajos y notas de lecturas individuales y/o colectivos		
Realización de trabajos en grupo: proyectos de investigación originales sobre temáticas de especialización		
Realización de tutorías docentes		
Evaluación continua de la totalidad de actividades formativas		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajos individuales o en grupo	35.0	40.0

Exposiciones orales y debates	10.0	15.0
Ejercicios prácticos	10.0	15.0
Examen final	35.0	40.0
5.5 NIVEL 1: Prácticas externas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: 2.1. Prácticas Externas		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Prácticas Externas	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	9	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Una vez realizada esta materia el/la estudiante habrá podido aplicar en contextos profesionales reales los contenidos adquiridos en el módulo 1, experimentando in situ el aprendizaje profesional que en un futuro le pueda conducir a integrarse en el mercado laboral.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Las prácticas externas pretenden la inmersión del/de la estudiante en la práctica profesional en instituciones, empresas y organizaciones públicas, privadas o mixtas que constituyan en sí mismas un entorno laboral que gestionar/organizar y/o que estén orientadas hacia el estudio, la organización o intervención en materia de trabajo, empleo y relaciones laborales, ya sea de manera global o en algunas de sus dimensiones más concretas: gestión de recursos humanos, análisis de la dinámica del mercado de trabajo, salud laboral y organización de procesos de trabajo, negociación colectiva y diálogo social, diseño y análisis de políticas de empleo, planes de desarrollo y fomento del empleo, etc. Se diseñará un periodo de prácticas de entre tres y cuatro meses que completarán 225 horas netas de duración (9 ECTS por 25 horas), in situ, supervisadas, tuteladas y en las mejores condiciones materiales (económicas y jurídicas) posibles, con el objetivo de que posibiliten un primer contacto cualitativo con el trabajo profesional. Al finalizar este periodo se elaborará un Informe o Memoria sobre la experiencia profesional desarrollada, cuyas orientaciones se abordarán para cada caso particular.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG4 - Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo sobre los temas relevantes de índole social, científica y ética en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo		
CG5 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CG6 - Capacidad para aplicar empíricamente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos		
CG7 - Capacidad para gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo y saber utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación		

CG0 - Hablar bien en público		
CG1 - Capacidad de análisis y síntesis en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo		
CG2 - Capacidad para determinar y resolver los problemas asociados a las relaciones laborales y el comportamiento organizativo		
CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT1 - Capacidad tanto teórica como metodológica de estructurar y de llevar a cabo investigaciones sobre los temas estudiados		
CT2 - Capacidad de desarrollar un razonamiento crítico y de emitir juicios sobre los resultados y conocimientos alcanzados a partir de la investigación		
CT3 - Capacidad de gestión, tratamiento y difusión de la información		
CT4 - Capacidad para comunicar resultados y juicios ante un público especializado		
CT5 - Capacidad para la identificación y resolución de problemas		
CT6 - Capacidad para la organización, planificación y toma de decisiones		
CT7 - Capacidad para fomentar iniciativas de intervención que respeten la libertad, la igualdad y las diferencias entre individuos		
CT8 - Capacidad para ejercer el liderazgo y mantener un espíritu emprendedor		
CT9 - Capacidad de desarrollar procesos de orientados a la calidad en la actividad investigadora y/o profesional		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE5 - Capacidad técnica para diseñar y analizar planes de flexiseguridad, de empleabilidad para el mercado de trabajo y de recualificación profesional continua (lifelong learning).		
CE6 - Capacidad para aplicar metodologías de análisis ergonómico operacional y funcional en la corrección de puestos de trabajo, metodologías de evaluación de condiciones de trabajo (encuestas de salud laboral y listas de comprobación) y aplicación del método de árbol de causas; en accidentes laborales.		
CE7 - Capacidad de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales		
CE9 - Capacidad para diseñar en organizaciones planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y planes de conciliación (identificación de necesidades y aplicación de buenas prácticas) según lo establecido en la legislación española.		
CE10 - Capacidad para conocer y aplicar metodologías y técnicas de investigación e intervención de carácter cuantitativo, cualitativo y documental, adaptándolas a los contextos organizativos laborales.		
CE1 - Capacidad para definir e intervenir en los modelos de organización del trabajo.		
CE2 - Capacidad para aplicar técnicas y tomar decisiones en materias de definición de culturas organizativas y políticas de formación.		
CE3 - Capacidad para intervenir en la negociación laboral colectiva mediante prácticas específicas de mediación, arbitraje y conciliación en conflictos laborales.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases prácticas (aplicación de contenidos teórico-conceptuales al análisis de problemas concretos, exposición de lecturas, enseñanza de aplicaciones informáticas para la proyección de una	5	100

investigación y ejercicios prácticos en métodos de intervención empírica)		
Trabajo autónomo de los y las estudiantes (supervisado en tutorías)	20	50
Trabajo de campo (prácticas externas)	200	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Diseño proyecto profesional (prácticas externas)		
Trabajo de campo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Valoración tutor académico (prácticas)	15.0	40.0
Valoración tutor profesional (prácticas)	15.0	40.0
Valoración del informe-memoria profesional por parte del coordinador de prácticas (prácticas)	30.0	60.0
5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	9	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
9		
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Los y las estudiantes estarán capacitados para abordar una investigación sobre los temas tratados en el Máster, así como a emplear las herramientas y metodologías adecuadas para ello. Así mismo será capaz de exponer todo ello de forma coherente, organizada y clara, demostrando su capacidad para proponer iniciativas de intervención y para involucrar habilidades propias del trabajo en equipo.		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El Trabajo Fin de Máster consiste en la realización de una investigación original tutelada sobre algún aspecto de las materias cubiertas en este programa de postgrado. En este sentido, se admiten todos aquellos temas relacionados con el currículo formativo del Máster y, más concretamente, aquellos en los que los problemas de indagación se centren en desarrollo organizativo, salud ocupacional, dinámica del mercado de trabajo, relaciones laborales, condiciones de empleo y condiciones de trabajo. Se valorarán positivamente las propuestas que se adentren en el plano de la intervención y la planificación.		

El trabajo debe desarrollar todo el proceso característico de una investigación científica: Planteamiento de los objetivos, desarrollo del marco conceptual y teórico y análisis empírico de la información precisa para poder explicar el fenómeno objeto de atención. Se da, por tanto, una clara orientación hacia los trabajos con análisis empírico, evitando aquellas aportaciones que tan solo se concreten en la discusión teórica o el ensayo o síntesis de otras obras sobre una materia dada.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG4 - Capacidad de razonamiento crítico y reflexivo sobre los temas relevantes de índole social, científica y ética en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo

CG5 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CG6 - Capacidad para aplicar empíricamente los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos

CG7 - Capacidad para gestionar la información y el conocimiento en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo y saber utilizar las herramientas básicas de las tecnologías de la información y la comunicación

CG1 - Capacidad de análisis y síntesis en el ámbito de las relaciones laborales y el comportamiento organizativo

CG2 - Capacidad para determinar y resolver los problemas asociados a las relaciones laborales y el comportamiento organizativo

CG3 - Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos a la práctica profesionalizante

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad tanto teórica como metodológica de estructurar y de llevar a cabo investigaciones sobre los temas estudiados

CT2 - Capacidad de desarrollar un razonamiento crítico y de emitir juicios sobre los resultados y conocimientos alcanzados a partir de la investigación

CT3 - Capacidad de gestión, tratamiento y difusión de la información

CT4 - Capacidad para comunicar resultados y juicios ante un público especializado

CT5 - Capacidad para la identificación y resolución de problemas

CT6 - Capacidad para la organización, planificación y toma de decisiones

CT8 - Capacidad para ejercer el liderazgo y mantener un espíritu emprendedor

CT9 - Capacidad de desarrollar procesos de orientados a la calidad en la actividad investigadora y/o profesional

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE7 - Capacidad de analizar críticamente las decisiones emanadas de los agentes que participan en las relaciones laborales

CE10 - Capacidad para conocer y aplicar metodologías y técnicas de investigación e intervención de carácter cuantitativo, cualitativo y documental, adaptándolas a los contextos organizativos laborales.

CE1 - Capacidad para definir e intervenir en los modelos de organización del trabajo.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías en torno a trabajos de investigación y como apoyo en la preparación de trabajo fin de máster	30	100

Trabajo autónomo de los y las estudiantes (supervisado en tutorías)	195	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Realización de sesiones prácticas: análisis documental, análisis informático, recursos audiovisuales, debates, análisis de actividades productivas en organizaciones		
Realización de trabajos y notas de lecturas individuales y/o colectivos		
Realización de tutorías docentes		
Visitas a empresas y organizaciones: análisis de procesos productivos y de trabajo		
Trabajo de campo		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Trabajo de investigación de fin de máster original e innovador: articulación de reflexión teórica y trabajo de campo empírico.	100.0	100.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Titular	53	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Profesor Contratado Doctor	8	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Ayudante Doctor	8	100	0
Universidad Complutense de Madrid	Catedrático de Universidad	31	100	0
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
80	10	86
CODIGO	TASA	VALOR %
1	Graduación	80
2	Abandono	10
3	Eficiencia	86
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
8.2 Progreso y resultados de aprendizaje Uno de los compromisos de este máster es evaluar de forma continuada no sólo los progresos en la adquisición de competencias de los y las estudiantes, sino también de la eficacia de la actividad docente en cada materia y asignatura. Para ello, todo el profesorado participante en el máster se comprometerá obligatoriamente a una evaluación de la calidad de su actividad en el máster, para lo cual deberá tomar parte en el <i>Programa de Evaluación Docente de la Actividad del Profesorado</i> de la UCM (<i>Programa Docencia</i>: http://www.ucm.es/pags.php?tp=Oficina%20Complutense%20para%20la%20%20Calidad&a=directoriod&d=0017569.php), que ha sido verificado por la agencia de calidad nacional ANECA y la agencia madrileña ACAP. Los resultados de esta evaluación de la totalidad de las materias y asignaturas del máster permitirán mejorar curso a curso sus contenidos y metodologías docentes. Como herramienta de evaluación de la calidad complementaria, en la plataforma específica de este máster en el Campus Virtual de la UCM se habilitará un <i>¿foro participativo¿</i> para que los y las participantes puedan transmitir críticas, sugerencias o recomendaciones respecto al desarrollo de la docencia y de las restantes actividades académicas. La definición de este procedimiento, su diseño y puesta en práctica será responsabilidad del coordinador/a del máster con el apoyo del Consejo Académico del Máster. A partir de este marco general, todos los cursos se recopilará información cuantitativa y cualitativa sobre los resultados del aprendizaje en el máster mediante las siguientes actuaciones: - Confección de un índice de rendimiento académico en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios, que incluye, para cada asignatura, el número de personas matriculadas, presentadas, aptas y no aptas, en cada una de las convocatorias y los datos totales para el curso. Este índice se realiza a partir de datos proporcionados por los servicios informáticos y de gestión académica de la Universidad, como se especifica a continuación.		

- Reuniones periódicas con los estudiantes para tratar la marcha y desarrollo del curso. Están previstas tres reuniones, una al comienzo del curso académico, otra coincidiendo con la finalización del primer semestre y una tercera al término del curso académico.

- Realización de tutorías de seguimiento con los estudiantes, realizadas por los profesores asignados al comienzo de cada curso. Los profesores tutores comunicarán a la coordinación del Máster las incidencias y apreciaciones que los estudiantes realizan sobre el desarrollo de la titulación. En torno a estas tutorías los estudiantes tienen una oportunidad para hacer llegar observaciones y quejas, en su caso, a la coordinación del Máster.

- Evaluación desde la coordinación del Máster de los resultados alcanzados en el Trabajo Fin de Máster, su adecuación con los objetivos propuestos y las competencias adquiridas por los estudiantes.

- Realización de una Encuesta de Evaluación Interna, a partir del diseño realizado por la coordinación del Máster, para evaluar aspectos organizativos del Máster, el desarrollo de las actividades docentes y la calidad del profesorado. Los resultados de la Encuesta sirven para valorar las iniciativas docentes y son objeto de conocimiento y reflexión por el profesorado del Máster.

- Seguimiento autónomo, desde la coordinación del Máster, de los resultados de la titulación a partir de comunicación por correo electrónico con los estudiantes egresados, solicitando información sobre su situación laboral y sobre su proceso de formación, para establecer la incorporación al mercado de trabajo, la relación entre los estudios y los puestos de trabajo y para conocer las características sobre demandas formativas posteriores a la titulación entre los egresados.

- Para evaluar estas dimensiones sobre los resultados obtenidos por sus egresados en el mercado de trabajo, se considerarán tanto el tiempo que habrán necesitado para acceder con éxito al mercado de trabajo tras haber concluido y obtenido esta titulación de posgrado, como el grado de correspondencia entre el empleo obtenido y las competencias adquiridas en el máster. Se evaluarán así tanto la *empleabilidad* que proporciona el máster en relación al tiempo empleado por los y las egresados en su inserción profesional en el mercado de trabajo, como los niveles de *cualificación* de esos empleos en relación a las competencias adquiridas (lo que permitirá detectar posibles procesos de *sobrecualificación*).

- Se prevé entrevistar personal o telemáticamente (por ejemplo, mediante un cuestionario autoadministrado electrónicamente) a los y las egresados cada seis meses durante el siguiente curso académico al que obtuvieron su titulación (dos semestres), incluyendo el cuestionario o guión de la entrevista indicadores sobre la utilidad del máster para su *empleabilidad*, el nivel de correspondencia entre las competencias enseñadas y aprendidas en el máster y los contenidos efectivos de las tareas del empleo que desempeñen, así como cuestiones vinculadas a sugerencias de mejora o cambio del máster. También se podrán emplear entrevistas colectivas (*grupos de discusión*) con los y las egresados para completar y reforzar esa información individual obtenida. Si se considerara necesario, ese seguimiento de los resultados del máster y de la satisfacción del estudiantado egresado podrá ampliarse en el tiempo durante otro curso académico más.

Pese a la falta de información sobre los resultados disponibles hasta el momento, se espera que los egresados del Máster puedan incorporarse al mundo laboral en una proporción significativamente elevada (alrededor de un 60% - 65%) en un plazo no mayor de un año y que exista una elevada proporción de vinculación con las actividades formativas del Máster y el desempeño de la práctica profesional (de alrededor de un 65%).

Junto a estos criterios de seguimiento específicos de este máster, se emplearán de manera subsidiaria una serie de procedimientos, que se llevarán a cabo tanto por el Rectorado de la Universidad como por el Centro, mediante el desarrollo de un Sistema de Información sustentado en varios elementos. Por un lado, en las actividades desarrolladas por la Comisión General de Calidad del Centro, que tendrá ayuda técnica desde la Oficina para la Calidad de la Universidad Complutense. Por otro, en la actividad de la Vicegerencia de Gestión Académica, que proporcionará información de la base de datos que recoge la gestión de matrícula, de actas y otros aspectos relativos al alumnado. Con estos elementos se completará el *Sistema de Información del Máster* que incluye, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

1. Memoria anual del funcionamiento de la titulación en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
2. Propuestas de mejora de la Comisión General de Calidad del centro y de la Comisión de Calidad del Máster, realizando un seguimiento de las mismas.
3. Evaluación del profesorado mediante la aplicación del Programa Docencia.
4. Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docente.
5. Reuniones de coordinación del profesorado por cursos académicos que se celebrarán como mínimo tres veces al año: septiembre/octubre, febrero y junio. Para coordinar, valorar, reflexionar e sugerir mejoras en el funcionamiento académico del título.
6. Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y personal de apoyo.
7. La información recogida en el sistema de reclamaciones y sugerencias anteriormente citado.
8. Información de las bases existentes de matrícula, actas y otras, facilitada por la Vicegerencia de Gestión Académica.
9. Resultados de las encuestas de inserción laboral.

Así mismo, estos procedimientos específicos del *Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo* se reforzarán además con los procedimientos establecidos por el *Sistema de Garantía de Calidad del Título* (ver capítulo siguiente) definido a nivel general por la Universidad Complutense de Madrid, que trata de los mecanismos previstos para proceder a la evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

El Sistema de Garantía de Calidad del Título (ver capítulo siguiente) trata de los mecanismos previstos para proceder a la evaluación continua del progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

En dicho sistema, además de establecerse la creación de la Comisión de Calidad del Título y diversos mecanismos de evaluación y satisfacción de los estudiantes, se contempla la posibilidad de implementar mejoras que incrementen el nivel de resultados alcanzado.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2012-11-16-Máster%20Universitario%20en%20Estudios%20Avanzados%20en%20Trabajo%20y%20Empleo%20_DF%2029%20octubre%202012_.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2012

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

10.2. Procedimiento de adaptación

Los/las estudiantes del Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo matriculados en el antiguo plan de estudios y pendientes aún de completar créditos del mismo para la obtención del título podrán, si lo desean, proseguir sus estudios dentro del máster en el nuevo plan de estudios aprobado. Para ello, dado que el número de créditos y los contenidos son idénticos, se ha previsto el siguiente reconocimiento automático de los créditos cursados en el antiguo plan de estudios:

Antiguo Plan de Estudios	Nuevo Plan de Estudios
Comportamiento organizativo (Código 606041)	Comportamiento organizativo
Aspectos Avanzados en Derecho del Trabajo y Seguridad Social (Código 606042)	Aspectos Avanzados en Derecho del Trabajo y Seguridad Social
Relaciones Laborales Comparadas (Código 606043)	Relaciones Laborales Comparadas
Metodologías de Investigación en Trabajo y Empleo (Código 606040)	Metodologías de Investigación en Trabajo y Empleo
Políticas y regímenes sociales de empleo (Código 606045)	Políticas y regímenes sociales de empleo
Nuevas formas de trabajo en la sociedad contemporánea (Código 606044)	Modelos productivos y condiciones de trabajo
Trabajo, cuidados y relaciones de género (Código 606049)	Trabajo, cuidados y relaciones de género

En el caso de que los/las antiguos/as estudiantes del Máster en Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo no deseen incorporarse al nuevo plan de estudios se les posibilitará seguir cursando el viejo plan de estudios para completar los créditos pendientes.

Los/las estudiantes del antiguo plan de estudios del máster que estén aún pendientes de completar créditos de las asignaturas recogidas en la tabla precedente, una vez matriculados podrán cursar con total normalidad (asistencia a clase, evaluación, tutorías, etc.) las asignaturas consideradas equivalentes recogidas en esa misma tabla. En caso de que el/la estudiante, para poder completar el antiguo plan de estudios, deba cursar obligatoriamente alguna asignatura ya no ofertada en el nuevo plan de estudios -concretamente las antiguas asignaturas optativas: "Organizaciones, trabajo y subjetividad" (código 606046), "La sociedad de las organizaciones: Estado, mercado y tercer sector" (código 606047) o "Igualdad, derecho y relaciones laborales" (código 606050)- se ofrecerá al estudiante la posibilidad de matricularse en tales asignaturas en grupos sin docencia habilitados a tal efecto, garantizándole la asignación de un profesor/tutor que tutorice y evalúe su actividad en la asignatura a partir del programa previsto en la misma. El/la profesor/a creará un campus virtual para la asignatura y facilitará al estudiante un programa (con sus contenidos, metodologías y materiales docentes, criterios de evaluación, etc.), una guía de lecturas, así como un plan de trabajo a desarrollar a lo largo del semestre. El/la estudiante tendrá a su disposición el campus virtual y las tutorías presenciales con el/la profesor/a para resolver las posibles dudas que vayan surgiendo en el desarrollo del plan de trabajo previsto.

En lo referente al Trabajo de Fin de Máster (de 12 ECTS) de los/las estudiantes del antiguo plan de estudios, se les asignará un/a tutor/a de Trabajo de Fin de Máster en los mismos plazos y condiciones que al resto de estudiantes del máster. Las convocatorias, plazos y tribunales para su defensa pública serán los mismos que los habilitados en el nuevo plan de estudios. Aunque los criterios de evaluación serán los mismos en un caso y otro, las comisiones encargadas de la evaluación de los Trabajos de Fin de Máster serán advertidas y tomarán en consideración a la hora de emitir su juicio que se trata, en su caso, de trabajos de fin de máster de 12 ECTS (y no de 9 ECTS como se plantea en el nuevo plan de estudios).

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
02509956N	Heriberto	Cairo	Carou

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Campus de Somosaguas. Universidad Complutense de Madrid	28223	Madrid	Pozuelo de Alarcón
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
hcairoca@cps.ucm.es	913942844	913943032	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16532134X	Pilar	Herreros de Tejada	Macua
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Avda. Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eeesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16532134X	Pilar	Herreros de Tejada	Macua
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Rectorado. Avda. Séneca, 2	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
eeesiem@ucm.es	913941878	913941440	Vicerrectora de Estudios

Apartado 2: Anexo 1

Nombre :1.Justificación (modifica MAESTRE).pdf

HASH SHA1 :5CB4371E4714ED6DF957A4C23262D8339847774D

Código CSV :297790664312979016714617

Ver Fichero: 1.Justificación (modifica MAESTRE).pdf

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 289810828785443178714195.pdf

HASH SHA1 : 5BF265B0816B77BA7AE66E3ADEE76113DC99BA0B

Código CSV : 289818639833404804648477

Ver Fichero: 289810828785443178714195.pdf

Apartado 5: Anexo 1

Nombre :5.1. Estructura de las enseñanzas. Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 :D4DAE88CE2DDC1BAF50E5137933C7D7AE00AAD4A

Código CSV :273683057745329534706736

Ver Fichero: 5.1. Estructura de las enseñanzas. Plan de estudios.pdf

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : Máster Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo UCM - Personal Académico Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 546998C71C2237BFD66935CF0210F654E0B57095

Código CSV : 62137679065210176956054

Ver Fichero: Máster Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo UCM - Personal Académico Profesorado.pdf

Apartado 6: Anexo 2

Nombre :6.2. Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :573585CCF746B3AC4A63B4B4004EB4F78CA2B209

Código CSV :289811205068189907196336

Ver Fichero: 6.2. Otros recursos humanos.pdf

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : Máster Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo UCM - Recursos Materiales y Servicios.pdf

HASH SHA1 : 49FB164F608F30D2D52DD9C002EE50143C6E8F7D

Código CSV : 62137692409363633670602

Ver Fichero: Máster Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo UCM - Recursos Materiales y Servicios.pdf

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : Máster Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo UCM - Resultados Previstos Estimacion Valores Cuantitativos.pdf

HASH SHA1 : 4B09580A16F8DD4366DA7A4E44F05879D1B4AE3D

Código CSV : 62137709796461988413214

Ver Fichero: Máster Estudios Avanzados en Trabajo y Empleo UCM - Resultados Previstos Estimacion Valores Cuantitativos.pdf

Apartado 10: Anexo 1

Nombre :10.1. Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 :5B091C494EFB1E12F487E6172E21EF0A25F2BDC0

Código CSV :297784949430120575252364

Ver Fichero: 10.1. Calendario de implantación.pdf

Apartado 11: Anexo 1

Nombre :BOUC_Delegacion_Firma.pdf

HASH SHA1 :768F2991F27EB50D2261955A76E36ECE9E6A0567

Código CSV :45913911600828495729407

Ver Fichero: BOUC_Delegacion_Firma.pdf

